

ORDENANZA N° 122/92

REFERENTE A: “DEUDA CONTRAIDA POR LA MUNICIPALIDAD CON TELECOM ARGENTINA, POR SERVICIO SEMI PUBLICO”.

VISTO:

La deuda originada por el servicio Semi – Público de la Municipalidad y la intimación presentada por TELECOM ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido Carta – Documento reclamando una deuda de la Municipalidad con TELECOM por el uso del Servicio Semi – Público;

Que la deuda se origina en el mes de octubre de 1.990 y corre hasta el mes de diciembre de 1.991;

Que la misma asciende a la suma de \$ 23.565,23;

Que dicha debe ser saldada pues de no hacerlo se extenderá el corte de servicio a los demás números y la Municipalidad quedaría sin el mismo (Art. 64, Ley 19.798).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Reconocer a favor de TELECOM ARGENTINA la suma de \$ 23.565,23, originada en la falta de pago del servicio Semi – Público desde el mes de octubre/90 a diciembre/91.-

Artículo 2°: autorizar al Departamento Ejecutivo para que por intermedio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas se inicien las tratativas pertinentes a los efectos de gestionar formas de pago y/o modalidades que pudieren beneficiar a la misma.-

Artículo 3°: Autorizar a la misma dependencia al pago de la suma reclamada imputándose a la partida “Erogaciones Corrientes – Gastos en bienes y servicios Comunicaciones” del Presupuesto vigente.-

Artículo 4°: Simultáneamente y previo a cualquier acuerdo, la Municipalidad deberá considerar con TELECOM ARGENTINA cualquier deuda que mantenga la Empresa con esta Municipalidad por aplicación de la Ordenanza Tributaria.-

Artículo 5°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

Roldán, 8 de Octubre de 1.992.

PLANILLA DISCRIMINATORIA CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 2°:
EROGACIONES CORRIENTES TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS

Gastos en Personal

Gastos de Representación	11.000.-	
Personal Administrativo	80.000.-	
Personal Obrero, Maestranza y de Servicio	400.000.-	
Personal Eventual y Contratado	100.000.-	
Personal de Gabinete	80.000.-	
Horas Extras	50.000.-	
Antigüedad	42.000.-	
Presentismo	60.000.-	
Otros Adicionales y Suplementos	190.000.-	
Salario Familiar	78.000.-	
Sueldo Anual Complementario	72.000.-	
Jubilación	58.000.-	
I.A.P.O.S.	58.000.-	
Fonavi	48.000.-	
Ley 5110	<u>29.000.-</u>	1.356.000.-

Gastos en Bienes y Servicios

Bienes de Consumo

Refrigerio y Cafetería	8.400.-	
Combustibles y Lubricantes	88.800.-	
Conservación de Maquinarias y Equipos	90.000.-	
Utiles de Escritorio, papelería e impresos	12.000.-	
Productos Químicos y Medicinales	2.000.-	
Cubiertas y Cámaras	8.400.-	
Otros Bienes de Consumo	7.000.-	
Uniformes y Ropa de Trabajo	7.000.-	
Conservación de Máquinas de Oficinas	<u>2.000.-</u>	225.800.-

Servicios No Personales

Comunicaciones	7.000.-	
Retribución de Servicios Téc. Y Profesionales	20.000.-	
Limpieza y Mensaje	6.000.-	
Recolección de Residuos	70.000.-	
Electricidad, gas y agua	14.000.-	
Publicidad y Propaganda	3.400.-	
Seguros y Comisiones	16.800.-	
Alquileres	6.000.-	
Viáticos, movilidad y pasajes	10.000.-	
Gastos Judiciales	2.000.-	
Fletes y Acarreos	2.000.-	
Procesamientos de Datos	24.000.-	
Impuesto, Tasas y Derechos	2.000.-	
Gastos Financieros	3.000.-	
Cortesías y Homenajes	2.000.-	
Otros Servicios No Personales	30.000.-	
Barrido Urbano	<u>120.000.-</u>	338.200.-

<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>10.000.-</u>	10.000.-
------------------------------	-----------------	----------

TRANSFERENCIAS

Telecom (Cabina Pública)	10.000.-	
Fondo Asistencia Educativa	50.000.-	
Servicios At. Médica p/la Comunidad	60.000.-	
Subsidios y Becas	30.000.-	
Retenciones al Personal	300.000.-	
Defensa Civil	40.000.-	
Imprevistos y Devoluciones	2.000.-	
Promoción y Fomento Cultural	4.000.-	
Dirección General de Rentas	2.000.-	
Promoción Social	50.000.-	
Comedor Escolar	<u>5.000.-</u>	553.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL

Bienes de Capital

Máquinas y Herramientas	40.000.-	
Moblajes y Artefactos	40.000.-	
Rodados	50.000.-	
Otros Equipamientos	<u>50.000.-</u>	180.000.-

Trabajos Públicos

Conservación de Obras Públicas	10.000.-	
Construcción Nichos y Refacción Cementerio	40.000.-	
Remodelación Edificio Municipal	10.000.-	
Pavimento Urbano	50.000.-	
Iluminación	90.000.-	
Bacheo y Repavimentación	5.000.-	
Construcción Cordón-Cuneta y Afirmado	17.000.-	
Obras de Desagües	10.000.-	
Instalación de Semáforos	10.000.-	
Plazas, Parques y Forestación	30.000.-	
Construcción Edificio Correo	5.000.-	
Construcción Dispensario Municipal	20.000.-	
Construcción de Veredas	20.000.-	
Señalización Urbana	5.000.-	
Construcción de Refugios	10.000.-	
Vivienda	10.000.-	
Construcción Playa Camiones	10.000.-	
Ampliación Parq. Fores. e Ilum. Bv. San Martín	90.000.-	
Remodelación Edificio Ex. C.C.U y P.	4.000.-	446.000.-

BIENES PREEXISTENTES

Terrenos	<u>10.000.-</u>	10.000.-
----------	-----------------	----------

OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda	<u>10.000.-</u>	<u>10.000.-</u>
		\$ 3.129.000.-

ROLDAN, 08 de Octubre de 1.992.-